

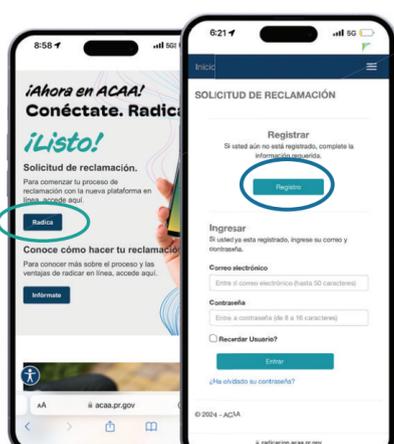
Nueva Plataforma de Radicación en Línea

Conéctate. Radica. ¡Listo!

Ahora es más fácil y conveniente hacer tus reclamaciones en ACAA con la nueva plataforma de radicación en línea.

Sigue estos sencillos pasos.

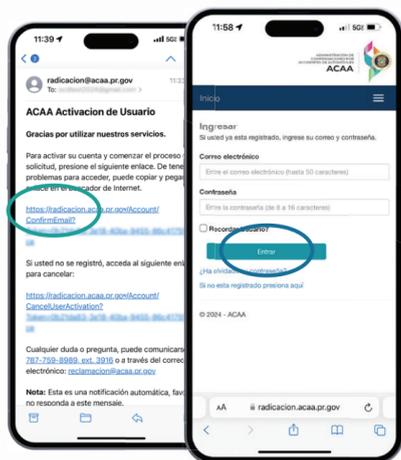
1er paso: Registro



Para comenzar su proceso de reclamación, primero debe registrarse.

Acceda a acaapr.gov y presione el botón que dice “Radica”. Si no está registrado, presione el botón de “Registro”. Entre la información que se solicita en los espacios, luego presione “Entrar” y listo.

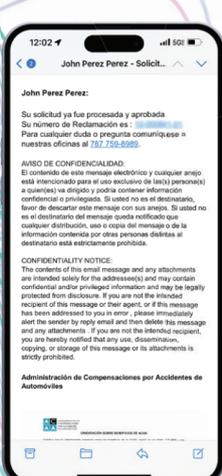
2do paso: Radicación



Al recibir el correo electrónico confirmando su registro, utilice el **enlace** y comience el proceso de reclamación. Entre su usuario y contraseña, presione “Entrar” y listo.

Luego de llenar todos los campos requeridos, le llegará un correo electrónico indicando que su solicitud fue recibida.

3er paso: Aprobación



Personal de la ACAA evaluará su solicitud y de cumplir con todos los requisitos establecidos por la Ley Núm. 111-2020, “Ley de Protección Social por Accidentes de Vehículos de Motor”, recibirá un correo electrónico con la aprobación y número de reclamación.

Preguntas frecuentes:

¿Qué es Radicación en línea?

Es una plataforma que permite a los ciudadanos radicar una reclamación por medio del Internet utilizando un equipo electrónico como: un teléfono inteligente, tableta o computadora.

¿Cómo puedo acceder a la nueva plataforma?

Puede acceder a través de acaapr.gov (Encontrará un botón con la palabra “Radica” que lo dirigirá al Portal del Lesionado)

Si no cuento con equipo electrónico o con acceso a Internet, ¿puedo hacer mi reclamación?

Sí. Puede visitar una de nuestras 10 oficinas regionales alrededor de la Isla y hacer su reclamación de forma presencial.

¿Cómo sabré que mi solicitud fue recibida?

Su solicitud será procesada en un periodo de 24 a 48 horas laborables. (Recibirá un correo electrónico donde se le notificará el estatus de la misma).

¿De qué manera puedo subir mis documentos?

Los documentos deben subirse a través de la plataforma en el formato de JPEG, PNG, JPG o PDF. Estos no deben exceder 3MB de tamaño.

¿Es posible someter documentación de forma parcial?

No, el ciudadano deberá someter los documentos requeridos para comenzar su reclamación. Los documentos dependerán de la persona que radique. Por ejemplo:

1. Si es lesionado – conductor, el sistema requerirá, Licencia de Conducir y Licencia del Vehículo.
2. Si es pasajero, le requerirá ID con foto.
3. Si es representante, le requerirá ID con foto y carta de autorización.

Para hacer mi reclamación, ¿debo tener un correo electrónico?

Sí. El correo electrónico es requerido para registrarse en la Plataforma de Radicación en Línea.

¿Existe un número de teléfono en donde pueda comunicarme para recibir asistencia con mi radicación electrónica?

Sí. Puede llamar al cuadro telefónico de la ACAA. **(787) 759-8989**, extensión **3916**.

¿Cómo sé que recibieron mi solicitud de reclamación?

Una vez presente los documentos en el Portal de Radicación en Línea, recibirá un correo electrónico con su número de solicitud. Esta será procesada dentro 24 a 48 horas laborables. Una vez procesada y aprobada, recibirá su número de reclamación a través de correo electrónico.

Luego de un accidente de tránsito, ¿cuánto tiempo tengo para someter mi reclamación en línea?

El ciudadano tendrá 15 días calendario desde la fecha del accidente para someter una reclamación.

¿Otra persona puede someter mi reclamación?

Sí. Un representante autorizado puede someter la reclamación con una carta de autorización de la persona afectada y una identificación con foto, según sea el caso.

Una vez sometida, ¿puedo editar o cancelar mi reclamación?

Sí. Sin embargo, si la reclamación ya fue procesada, no podrá modificar la misma.